

Madrid, 13 de abril de 2022
 PRODUCCIÓN

CIRCULAR Nº054/2022 - AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE MODIFICACIONES EN EL SEGURO DE HERBÁCEOS EXTENSIVOS (Cód. 309) - PLAN 2021.-

Muy señores nuestros:

Adjunto le remitimos modificación de la Orden Ministerial que nos traslada ENESA, por la que se amplía el periodo de recepción de modificaciones de las parcelas de secano para el seguro de herbáceos extensivos. En la presente campaña, y considerando que las siembras del cultivo de girasol podrían ir retrasadas, se ha estimado conveniente ampliar el plazo de admisión de modificaciones de las pólizas.

Esta ampliación afecta a aquellas modificaciones de alta y baja de parcelas por no siembra del cultivo de girasol en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo final estaba fijado el 15 de abril, siendo ahora la fecha límite **el 25 de abril de 2022**, siempre y cuando se deban a causas justificadas, no afecten de forma significativa al contenido de la póliza y no hayan tenido siniestro causado por los riesgos cubiertos.

En este sentido, a continuación, les adjuntamos cuadro ya actualizado correspondiente al “*periodo de modificaciones*”:

MÓDULOS 1 Y 2				
	MODIFICACIÓN	CULTIVOS	ÁMBITO	PLAZOS
SECANO	Por causas justificadas y que no afecten de forma significativa al contenido de la declaración	Todos	Todo el ámbito	8 de Abril
	Altas y bajas de parcelas por no siembra	046 Girasol	C.A. Andalucía	25 de Abril
			Resto del ámbito	15 de Junio
Altas y bajas de parcelas por no siembra	059 Cártamo 061 Fabes 020 Garbanzos 027 Judías Secas 327 Judías Secas 023 Soja	Todo el ámbito	15 de Junio	

Esperando que esta información sea de su utilidad, reciban un cordial saludo.

Fdo.: Sergio de Andrés Osorio
DIRECTOR ÁREA PRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN